



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ABR. 2018

ANGOL,

831-671
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERVICIOS FINANCIEROS LIMITADA**, RUT. N° 96.867.130-8 con domicilio particular en Avenida del Valle n° 737 Huechuraba; quien solicita se le autorice Transferencia de Patente Comercial Rol n°204405.

b) Fotocopia del Certificado de Modificación por el Notario Público Santiago Amigo Arancibia, de fecha 19 de abril de 2018, fotocopia de Patente de Comercial correspondiente al período de enero a junio del 2018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente de Comercial Rol N° 204405, Giro: Oficina Comercial de Créditos, que figura a nombre de **OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, al nuevo propietario **OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERVICIOS FINANCIEROS LIMITADA, RUT. N° 96.867.130-8.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Operadora de Tarjetas Líder Servicios Financieros Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL